



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 459  
PUCÓN, 10 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Sociedad Comercializadora de Plantas Arauco Limitada, RUT 77.234.040-0.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Sociedad Comercializadora de Plantas Arauco Limitada, RUT 77.234.040-0, es propietario de la patente definitiva ROL 22097 de actividad Venta de Plantas.
2. Que, la patente definitiva ROL 22097 de actividad Venta de Plantas se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del año 2011.

**DECRETO:**

ELIMINESE, la patente comercial ROL 22097 de actividad Venta de Plantas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Nº CONTROL

PSA /MVRA/GSD/hgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.